



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se acuerda modificar la distribución de los créditos presupuestarios previstos en la Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones de investigación e innovación, en el marco de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, recoge las distintas iniciativas de formación que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Entre las iniciativas de formación contempladas en el artículo 4, del citado Real Decreto, figuran las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, que son aquellas que permiten mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo. Son acciones de estudio de carácter general y sectorial destinadas a analizar los factores que estructuran la demanda de formación profesional para el empleo y acciones de investigación e innovación que sean de interés para la mejora o para la difusión del conjunto del subsistema de formación para el empleo.

La Orden TIN/2805/2008, de 26 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de las acciones de investigación e innovación previstas, dentro de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, en el artículo 30 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.a) de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, le corresponden a éste las funciones de ejecución de los planes y programas derivados de la política del Gobierno en materia de empleo y formación profesional ocupacional profesional y continua. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 2.3.a) de los Estatutos del INAEM, aprobados por Decreto 82/2001, de 10 de abril, añadiendo «para implantar una Formación Profesional orientada al pleno empleo».

La convocatoria se realizó a través de la Orden de 21 de enero de 2010, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 9 de febrero de 2010.

El apartado cuarto de la citada orden establece que la cuantía total destinada a la convocatoria es de 610.000,00 euros distribuidos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias: 540.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 51010 3221 480136 33004 y 70.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 51010 3221 470043 33004 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo. A los efectos de lo previsto en el artículo 58.4 del Reglamento de Subvenciones, dicha distribución entre partidas presupuestarias tiene carácter estimativo.

En virtud de lo antedicho y una vez resuelta la convocatoria por el procedimiento de concurrencia competitiva, resuelvo:

Distribuir el presupuesto definitivo destinado a la convocatoria en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
51010 3221 470043 33004	80.000,00
51010 3221 480136 33004	530.000,00
TOTAL	610.000,00

Zaragoza, 15 de abril de 2010.

**La Directora Gerente del INAEM,
ANA BERMÚDEZ ODRIÓZOLA**